MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 002 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO No. 81-7-20212-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y UNIDAD OFTALMOLOGICA DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 de 28 de febrero de 2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la señora **BUITRAGO MEJIA ROSA LILIANA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **63.326.580**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **UNIDAD OFTALMOLOGICA DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S,** Identificada con el NIT. **900606427-8**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 002, previa las siguientes consideraciones:

Que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** acepto la carta de aceptación de la oferta del contrato **No. 81-7-20212-23** el día 17 de Noviembre de 2023, el cual tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, SUBESPECIALIZADA, APOYO DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD) PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE SEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE AL MUNICIPIO DE GIRARDOT SU ÁREA DE INFLUENCIA"** Por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 y **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024 de conformidad con el acápite **VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024**, de conformidad con el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 28 de Noviembre de 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2023 – S/N – RASES-GRUCO, suscrito por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

a) Que el día 19 de Diciembre de 2023 se realizó la modificación 001 de 2023, por medio del cual se modificó acápite **VALOR** de la carta de aceptación de la oferta del Contrato No. 81-7-20212-23, en el sentido de sustituir la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($19.540.200,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de la vigencia 2023 a la vigencia 2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS – 2024 – 048721 –DECUN de fecha 27 de marzo de 2024, suscrito por el señor **PT. OSCAR FERNANDO BARRIO GIL** Jefe Establecimiento De Sanidad Policial Primario De Girardot y Supervisor de la carta de aceptación de la oferta del contrato No. 81-7-20212-23, solicita al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"En calidad de supervisor del contrato No. 81-7-20212-23 suscrito con la **POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** y la entidad **UNIDAD OFTALMOLOGICA DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S**, que tiene como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, SUBESPECIALIZADA, APOYO DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y TERAPEUTICOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD) PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 ESPECIALMENTE AL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SUA AREA DE INFLUENCIA."** con el fin de prestar servicios de salud de forma continua, ya que es primordial brindar una oportuna y adecuada atención a los usuarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, especialmente los residentes de la ciudad de Girardot y su zona de influencia, bajo parámetros de calidad, cumpliendo con la normatividad que regula el Sector Salud, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la misma, al administrar lo más eficientemente posible los

recursos destinados, se requiere sea autorizado la adición por **CINCUENTA MILLONES ($50.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y prorroga hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.**

El contrato actual tiene fecha de terminación el 30 de abril de 2024 y se ha ejecutado un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($34.767.340,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondientes al 35% del valor total asignado de las vigencias 2024 y se tiene un valor pendiente por facturar de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($65.232.660,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondiente al 65%, valor asignado vigencia 2024. Cabe resaltar que el bajo consumo para los meses de diciembre y enero obedece a que los usuarios y beneficiarios residentes en la ciudad de Girardot se encontraban en periodo vacacional y fiestas decembrinas, viéndose reflejado en la inasistencia y baja ejecución del contrato, así mismo, se aclara que para el mes de abril se tienen agendados servicios por valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, los cuales sumados al valor ejecutado **($34.767.340,00)** nos da como resultado un valor de **$50.767.340** valor que equivale al 51% del valor ejecutado del contrato.

Por lo anterior se solicita prorrogar y adicionar el contrato hasta el 30 de septiembre de 2024, con el fin de ejecutar la totalidad de recursos asignados al presente contrato y continuar con la prestación de servicios a fin de mejorar la asistencia de servicios directamente en el Municipio de Girardot, para la atención en salud, al igual con la zona de influencia e incrementar con ello la satisfacción de los mismos al poder obtener en su lugar de residencia su atención médica y garantizar la atención integral y oportuna, ya que es una zona de alto flujo vacacional de los usuarios y sus beneficiarios del subsistema de salud Policía Nacional.

El tiempo a prorrogar se estimó teniendo en cuenta el consumo promedio, el cual se calculó de los meses febrero y marzo del presente año, meses que tuvieron una ejecución regular a diferencia de Diciembre y Enero, al hacer el presente cálculo se obtuvo como resultado un valor de $15.886.650,00 por mes, de acuerdo a este promedio y teniendo un saldo por ejecutar de $99.232.660 (saldo por ejecutar + adición) el presupuesto alcanzaría a ser ejecutado hasta el mes de Octubre – 2024, se decide prorrogar el contrato hasta el 30 de septiembre de 2024 ya que se proyecta contar con procedimiento quirúrgicos y terapéuticos, los cuales aumentarían el valor de la facturación considerablemente, cabe recordar que estos servicios son eventuales y no se tiene un cálculo exacto de los mismos.

INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

RELACIÓN CONSUMO POR MES DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA

CUADRO No. 1 FACTURAS

FECHA DE FACTURACIÓN	NUMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO
DICIEMBRE 2023	U01212878	$443.650
ENERO 2024	UO14480	$2. 550.390
FEBRERO 2024	UO15361	$13.597.600
MARZO 2024	S/N	$18.175.700
TOTAL, FACTURADO		$34.767.340,00

CUADRO No 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NÚMERO DE MESES	
4	$34.767.340,00	4 meses	
VALOR TOTAL FACTURADO		CONSUMO PROMEDIO MES	$ 15.886.650,00

MODIFICACION No. 002 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO No. 81-7-20212-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y UNIDAD OFTALMOLOGICA DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S

FORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No.1 RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$34.767.340,00	35%
81-7-20212-23	$100.000.000,00	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$65.232.660,00	65%

DATOS DEL CONTRATO

UNIDAD OFTALMOLOGICA DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S	
Contrato No.	81-7-20212-23
Objeto del contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, SUBESPECIALIZADA, APOYO DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y TERAPEUTICOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD) PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 ESPECIALMENTE AL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SUA AREA DE INFLUENCIA"
Valor inicial Contrato	$100.000.000
Fecha de inicio	28-11-2023
Fecha de terminación	30-04-2024
Valor ejecutado	$34.767.340,00
Valor del contrato por ejecutar	$65.232.660,00
Porcentaje de ejecución	35%
Porcentaje por ejecutar	65%

Por todo lo anterior y con el fin de garantizar la prestación de servicios de oftalmología a los usuarios residentes en el municipio de Girardot, se solicita adición y prórroga del contrato.

Igualmente, mediante comunicación oficial emitida por UNIDAD OFTALMOLOGICA DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S, la representante legal **ROSA LILIANA BUITRAGO MEJIA** acepta adición de recursos y prorroga al contrato No. 81-7-20212-23.

SOLICITUD:

1. Adicion de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** del contrato No. 81-7-20212-23.

2. Prorroga en tiempo del contrato No. 81-7-20212-13, **HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 002 a la carta de aceptación de la oferta No. 81-7-20212-23, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Art. 14).

La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **181** de fecha 02/04/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **175**, SIIF No **41824** del 05/04/2024, por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

MODIFICACION No. 002 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO No. 81-7-20212-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y UNIDAD OFTALMOLOGICA DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el acápite **VALOR** de la carta de aceptación de la oferta del Contrato No. 81-7-20212-23, en el sentido de adicionar a la vigencia 2024, la suma **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende al valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2023 la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($459.800,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2024 la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($149.540.200,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **181** de fecha 02/04/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **175,** SIIF No **41824** del 05/04/2024, por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

CLAUSULA TERCERA: Prorrogar el plazo de ejecución **HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** y en consecuencia modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCION** de la carta de aceptación de la oferta del Contrato No. 81-7-20212-23, el cual quedara de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un Plazo de Ejecución **HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA,** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA - debe comunicar la presente Modificación No. 002 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se expida garantía única en los términos y condiciones del acápite **GARANTIAS** de la carta de aceptación de la oferta del contrato No. 81-7-20212-23, con el fin de ser allegada al contratante para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas de la carta de aceptación de la oferta del Contrato No. **81-7-20212-23** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación No. 001, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

MODIFICACION No. 002 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO No. 81-7-20212-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y UNIDAD OFTALMOLOGICA DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación No. 002 de la carta de aceptación de la oferta del Contrato No. **81-7-20212-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal; para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 16 ABRIL 2024

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

EL CONTRATISTA

BUITRAGO MEJIA ROSA LILIANA
Representante legal de
UNIDAD OFTALMOLOGICA DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán NESTOR AMARÚ MEDINA BERMUDEZ
Jefe (E) Área Logística y Financiera (RASES) No1.

Vo. Bo.: Mayor YEZID GUERRERO RODRIGUEZ
Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1